



DECRETO DE ALCALDIA N° 122 / 2021.-

ZAPALLAR, 22 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria **Srta. Roxana Fuentes Duarte** del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** beneficio de **Vacaciones Progresivas**, de acuerdo a la Ley N° 19.250, consistente en agregar dos días hábiles a su feriado Legal a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, que se individualiza, se adjunta Certificado de AFP Modelo.

Funcionario	Días Feriado Legal	Vacaciones Progresivas
ROXANA FUENTES DUARTE Secretaria Departamento de Educación	15	+2

- 2° **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan, para que haga uso **17 Días** de Su Feriado Legal Año 2021, según detalle:

Funcionario	N° de días	Fecha
ROXANA FUENTES DUARTE Secretaria Departamento de Educación	17	01.02.2021 al 23.02.2021 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2021

- 3° Se deja constancia que no le quedan días pendientes de su Feriado Legal año 2021.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal

Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"



V.Z.C.

C:Decretos / Feriado Legal 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / rfd.

